



## COMPRA DIRECTA Nº 14/2026

### *Solicitud de pedido de precio para la adquisición de nitrógeno líquido*

#### I) Objeto de la Compra

1. Seiscientos cuarenta y ocho metros cúbicos (648m<sup>3</sup>) anuales de nitrógeno líquido, que suministrarán a razón de aproximadamente cincuenta y cuatro metros cúbicos (54m<sup>3</sup>) por mes.

La **entrega deberá ser a domicilio**, volcando el nitrógeno líquido en los tanques institucionales que se requieran a pedido expreso del IIBCE.

#### II) Condiciones Particulares

1. El **precio plaza deberá** cotizarse en moneda nacional indicándose si se incluye o no los impuestos vigentes. De no indicarse claramente, se considerarán incluidos en el precio cotizado.
2. El pago SIIF, será realizado a crédito y aproximadamente dentro de los noventa (90) días de presentada la factura y una vez verificado el suministro del nitrógeno líquido.
3. Deberá ofrecerse un plazo de mantenimiento de la oferta de cuarenta y cinco (45) días.
4. El plazo de la contratación será por un año, prorrogable por igual periodo a contar desde la adjudicación. El Consejo Directivo tiene la potestad de rescindir unilateralmente la contratación en caso de incumplimiento de la parte contratada por falta de disponibilidad de rubro.

#### 5. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo los siguientes parámetros de ponderación:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - PRECIO                              | 40 puntos |
| - ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA | 60 puntos |





CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: Le corresponderá 40 puntos (cuarenta) a la oferta más económica, y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$\text{Puntaje económico} = 40 \times \text{Pb/Pi}$$

**Pb:** es el precio más bajo entre las ofertas que califican

**Pi:** es el precio en la propuesta en consideración

El último criterio de evaluación obtendrá la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

#### ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

- ❖ 60 (sesenta) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo mayor o igual a 7, y no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 35 (treinta y cinco) puntos a quien posea un mínimo o igual a 4 y hasta 6 antecedentes, y no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 15 (quince) puntos a quien posea menos de 3 antecedentes, y no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ Quien no presente antecedentes **no tendrá puntaje.**
- ❖ Quien presente observaciones o sanciones en RUPE **no tendrá puntaje.**

**Los antecedentes deberán presentarse por carta firmada con indicación de fecha y número del procedimiento adjudicado, no se aceptarán simples listados enumerativos.**

6. En ningún caso se admitirán cesiones de crédito.

7. El adjudicatario una vez realizado el servicio deberá enviar la factura a la casilla: [administracioniibce@iibce.edu.uy](mailto:administracioniibce@iibce.edu.uy) y [noelarjonaiibce@gmail.com](mailto:noelarjonaiibce@gmail.com)

8. Las empresas deberán presentar obligatoriamente el formulario de identificación del oferente con NÚMERO de RUT y la declaración de estar en condiciones de contratar con el estado de acuerdo al Art. 46 del TOCAF.

9. Las consultas deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas: [noelarjonaiibce@gmail.com](mailto:noelarjonaiibce@gmail.com); [administracioniibce@iibce.edu.uy](mailto:administracioniibce@iibce.edu.uy);

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta tres (3) días hábiles, antes de la fecha prevista para la apertura de ofertas.





Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. El IIBCE se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados el IIBCE no estará obligado a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórroga presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, mediante correo electrónico.

### **III) Condiciones generales**

1. Deberá darse cumplimiento, en lo pertinente, a lo dispuesto por los Decretos 150/2012 y 155/2013 modificativas y concordantes.
2. A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.
3. La empresa ganadora deberá estar **ACTIVA** en el sistema **RUPE al momento de la adjudicación**, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en plazo mencionado.
4. Se deberá presentar el formulario de identificación del oferente (Anexo I, adjunto al pliego) con número de RUT, indicando que se encuentra en condiciones de contratar con el Estado y cumplir con el Art. 46 del TOCAF.
5. Las ofertas serán presentadas únicamente en línea, no se recibirán ofertas por otra vía.
6. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnicas completas) a través de la página web del Sistema Integrado de Compras Estatales, hasta el **20 de abril de 2026 a las 16:00.-**
7. Las consultas de procedimiento deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas: [noelarjonaiibce@gmail.com](mailto:noelarjonaiibce@gmail.com); [administracioniibce@iibce.edu.uy](mailto:administracioniibce@iibce.edu.uy).





Ministerio  
de Educación y Cultura



## ANEXO I

### Formulario de identificación del Oferente Compra Directa N° 14/2026

Nombre del proveedor: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de \_\_\_\_\_ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta presentada vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Compra Directa N° 14/2026, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

\_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE FIRMAS:

\_\_\_\_\_

